

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de diez días en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n Edificio V Centenario - Torre Sur, 1ª Planta, Melilla, en horario de atención al público de 8'30h a 14'00h de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 9 de febrero de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE. Francisco Pozo Matas.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

#### EDICTO

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

#### 374.- TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR:

Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Melilla.

#### ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:

El arriba referenciado.

#### PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA:

MUSTAPHA LAHCHAYCHI en concepto de parte demandada.

#### OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO:

Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

#### TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER:

En la sede de este Juzgado.

#### PLAZO PARA COMPARECER:

VEINTE DÍAS HABILES computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

#### PREVENCIONES LEGALES:

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LECn).

3.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mustapha Lahchaychi, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento.

Melilla, 30 de enero de 2004.

La Secretaria.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

#### JUICIO DE FALTAS 52/2003

#### EDICTO

375.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

#### Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 52/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D.ª Loreto Tárrago Ruiz, Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 52/2003, seguida por una falta de REALIZ. ACTIVIDADES SIN SEGURO OBL. (636) contra Rachib Darab y Faudy Tieb Chaib habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

#### FALLO:

Que debo condenar como condeno a Rachid Darab y Faudy Tieb Chaib, como autores responsables de una falta de CONTRA EL ORDEN PUBLICO, a la pena de un mes de multa, a razón de 10 euros con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma.